

**RESCILIACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS
INDUSTRIALES Y ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACSUIN S.A. ACABADOS Y
SUMINISTROS INDUSTRIALES**



OTORGADA POR:

Edgar Beltrán Zapata

00000 1

Gerente

ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS

INDUSTRIALES

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 252.712

CAPITAL ACTUAL: US\$ 254.712

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 509.424

DI:4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio del dos mil siete; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Edgar Enrique Beltrán Zapata, en su calidad de Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES., y como tal, representante legal de la Empresa, conforme se desprende de la copia certificada de su nombramiento que se adjunta como habilitante de esta escritura pública.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Resciliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS

INDUSTRIALES y Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: .- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Edgar Enrique Beltrán Zapata, en su calidad de Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, y como tal, representante legal de la Empresa. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía el diez y siete de julio del dos mil siete, declara la voluntad de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES de: dejar sin efecto el Aumento de Capital aprobado por la Junta General de Accionistas en sesión de veinte de septiembre del dos mil cuatro, así como la escritura pública correspondiente, otorgada el día veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina, la misma que no fue inscrita en el Registro Mercantil debido a que no se obtuvo aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías; aumentar su capital suscrito y pagado, fijar su capital autorizado, elevar el nominal de cada acción y reformar sus Estatutos Sociales de conformidad con los términos que constan a continuación. -SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el diez de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo de de mil novecientos noventa y siete.- b) La Junta General de Accionistas de la Compañía en reunión de diez y siete de julio del dos mil siete, resolvió: dejar sin efecto lo resuelto en sesión de veinte de septiembre del dos mil cuatro, así como la escritura pública correspondiente, otorgada el día veinte y tres de

septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado,
Doctor Juan Villacís Medina; aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el capital
autorizado de la Compañía, elevar el valor nominal de cada acción y reformar los
Estatutos Sociales de la Compañía, según se indica a continuación.- TERCERA:

DECLARACIONES.- El señor Edgar Beltrán Zapata, que comparece en su calidad de Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía reunida el día diez y siete de julio del dos mil siete, por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que se deja sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, elaborada en base a las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, el veinte de septiembre del dos mil cuatro, resoluciones que han sido también dejadas sin efecto por la Junta General de Accionistas, conforme aparece del Acta de la Junta que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública.-**Segundo:** Que se eleva el valor nominal de las acciones en las que se encuentra dividido el capital de la Compañía a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,00).- **Tercero:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 252.712), para llegar al monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 254.712).- Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza de la siguiente manera: a) Por aporte en numerario de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100.000) que realizará el señor accionista Edgar Beltrán Zapata, para lo cual los restantes accionistas de la compañía renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emiten en proporción a sus aportes sociales; b) Por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital

social de la misma, mediante la reinversión y capitalización de la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 152.712), correspondientes a utilidades de la Compañía del ejercicio económico del año dos mil seis. La Junta, en forma unánime ha autorizado al Gerente de la Compañía para que negocie las fracciones respectivas, a fin de de cada acción tenga el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Una vez perfeccionado el aumento de capital y la elevación del valor nominal de cada acción que se aprueba, éste quede conformado de la forma que se indica en el cuadro que consta en el Acta de la Junta que se agrega como parte integrante de la presente escritura pública.-

Cuarto : Que se fija el capital autorizado de la Compañía en QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 509.424).- **Quinto:** Que se reforman los

artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante el texto de los mismo sea el que consta en el Acta de la Junta General de Accionistas que se incorpora como parte integrante de la presente escritura pública.- **Sexto:** Los accionistas realizan su inversión con el carácter de nacional.-

Séptimo: El señor Edgar Beltrán Zapata, Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad y que la Compañía no tiene celebrado

contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano.- **CUARTA: AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la doctora María del Carmen Cevallos Vaca y/o Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase,

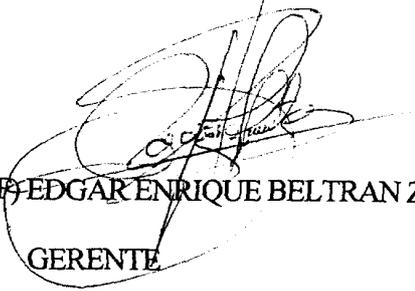
señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de la Compañía y el acta de la Junta General de Accionistas referida anteriormente.- f) María del Carmen Cevallos Vaca, Abogada - Inscripción

número cinco ocho seis nueve -" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al

00000 3

señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

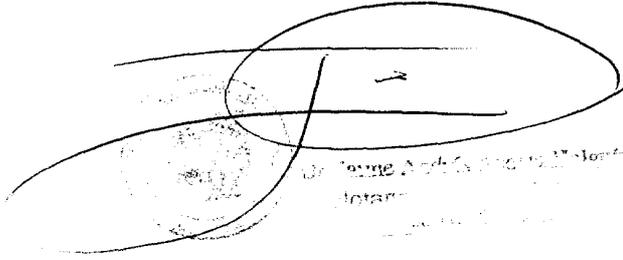



EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA

GERENTE

ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES

C.I. No. 17 0425619-5


Dr. Jaime Andrés Acosta Horta
Notario

Quito, 29 de Diciembre del 2006

Señor:
EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA
Presente.-

FACTURA: 292542

REPERTORIO: 2992

TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE

Distinguido señor:

Me es grato notificar a Ud. que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la compañía para un periodo estatutario de tres años.

Como gerente, tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE** constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía, **ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES** celebrada el 10 de Abril de 1997, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de Mayo de 1997.

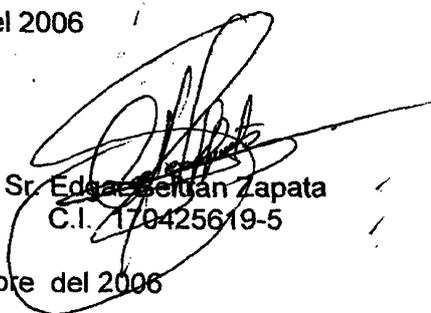
Muy atentamente,



Sra. Elena Beltrán Ruiz
PRESIDENTE

Yo, **EDGAR BELTRÁN ZAPATA**, con el mayor agrado acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 29 de Diciembre del 2006



Sr. Edgar Beltrán Zapata
C.I. 170425619-5

Enmendado: 29 de Diciembre del 2006

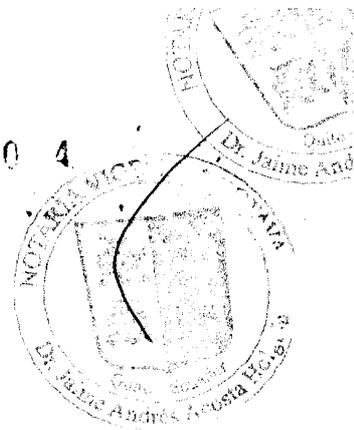
00000 4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 544 del Registro de Nombramientos Tomo 138

Quito, a 17 ENE 2007

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
II. GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en MUC folio(s) u (e.) para este acto, lo que seguido le devolví despues de haber certificado MUC fotocopia(s) que entregue el mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a 24 de Julio de 2007

EL NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACSUIN ,
S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES**

En Quito, a los diez y siete días del mes de julio del dos mil siete, a las 18H00, en el local ubicado en la calle Santa Lucia # NE-81, los accionistas de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y resolución respecto del informe presentado por el Gerente sobre su administración durante el año 2006;
2. Conocimiento del Informe presentado por el Comisario sobre el ejercicio económico del año 2006;
3. Conocimiento del informe presentado por Auditoria Externa del año 2006;
4. Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2006 y al estado de resultados del periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2006.
5. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2006;
6. Dejar sin efecto la resolución sobre aumento de capital adoptada en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía efectuada el 20 de septiembre del 2004 y autorizar al Gerente para que deje sin efecto la respectiva Escritura Pública;
7. Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado de la Compañía, elevar el valor nominal de cada acción y reformar el Estatuto Social de la Compañía;

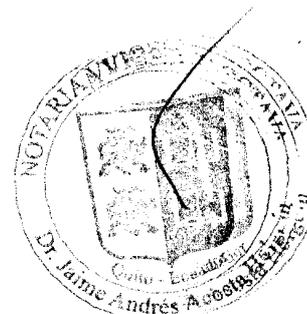
Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde, son los siguientes:

ACCIONISTAS	NUMERO DE VOTOS
Edgar Beltrán Zapata	2.497
Esthela Beltrán Ruiz	2
Carlos Albán Sánchez	1
TOTAL	2.500

Preside la reunión la señora Esthela Beltrán, Presidenta de la Compañía y actúa en la Secretaría el señor Edgar Beltrán Zapata, Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidenta declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, en forma unánime, resuelve:

00000 5



1.- Se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el señor Gerente de la Compañía, sobre su administración durante el año 2006. Después del análisis respectivo la Junta General aprueba dicho informe por unanimidad de los votos habilitados.

2.- Se somete a consideración de la Junta General el Informe del señor economista Julio Noboa, Comisario de la Compañía, respecto al ejercicio económico del año 2006. La Junta declara conocido el informe por unanimidad.

3.- Se somete a consideración de la Junta General, el Informe presentado por la firma Auditora Externa BATALLAS AUDITORES CIA. LTDA., respecto del ejercicio económico del año 2006, informe que es declarado conocido por unanimidad.

4.- A continuación, se somete a consideración de la Junta, los estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2006 y al estado de resultados del período de 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, los cuales, después del análisis correspondiente, son aprobados por unanimidad de los votos habilitados.

5.- Por medio del señor Secretario, se pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico del año 2006:

Utilidades antes de impuestos y tributos:	US\$ 220.161,25
Participación Trabajadores:	US\$ 33.024,19
Reserva Legal Acumulada:	US\$ 1.000,00
Impuesto a la Renta:	US\$ 34.424,35
Utilidad a disposición de los accionistas:	US\$ 152.712,00

La Junta por unanimidad conoce y acepta los resultados del ejercicio económico del año 2006 y resuelve por unanimidad reinvertir y capitalizar la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 152.712).

6.- La Junta por unanimidad aprueba dejar sin efecto la resolución sobre el aumento de capital adoptada en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía efectuada el 20 de septiembre del 2004 y asimismo, en forma unánime, autoriza al Gerente para que deje sin efecto la respectiva Escritura Pública, otorgada el día veinte y tres de septiembre del dos mil cuatro, ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, Doctor Juan Villacís Medina.

7.- La Junta por unanimidad acuerda aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado de la Compañía, elevar el valor nominal de cada acción y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

Así, la Junta General, en forme unánime resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS

DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 252.712), para llegar al monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 254.712). A la vez, la Junta resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 509.424).

La Junta General resuelve además, por unanimidad, elevar el valor nominal de las acciones en las que se encuentra dividido el Capital de la Compañía a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,00).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará de la siguiente forma:

a) Por aporte en numerario de cien mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 100.000) que realizará el señor accionista Edgar Beltrán Zapata, para lo cual los restantes accionistas de la compañía renuncian expresamente a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emiten en proporción a sus aportes sociales;

b) Por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital social de la misma, mediante la reinversión y capitalización de la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientos doce dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 152.712), correspondientes a utilidades de la Compañía del ejercicio económico del año 2006. La Junta, en forma unánime autoriza al Gerente de la Compañía para que negocie las fracciones respectivas, a fin de de cada acción tenga el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

De tal manera que el capital de la compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, quede conformado de la forma que se indica en el cuadro que consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO USD	AUMENTO DE CAPITAL UTIL. 06 USD	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO USD	CAPITAL TOTAL USD	ACCIONES
EDGAR BELTRAN ZAPATA	1.997,6	100.000	152.528,40	252.528,40	254.526	254.526
ESTHELA BELTRAN RUIZ	1,6		122,40	122,40	124	124
CARLOS ALBAN SANCHEZ	0,8		61,20	61.20	62	62
TOTAL	2.000	100.000	152.712	252.712	254.712	254.712

00000 6



En base a las resoluciones antes adoptadas, la Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante el texto de los mismos sea el siguiente:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 509.424) y el capital suscrito y pagado es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 254.712), dividido en doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos doce acciones (254.712) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1.00) de valor nominal cada una.

ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas del cero cero uno a la doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos doce, inclusive y serán, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

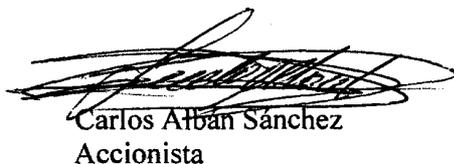
Se autoriza al señor Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente, así como para que suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en la presente sesión.

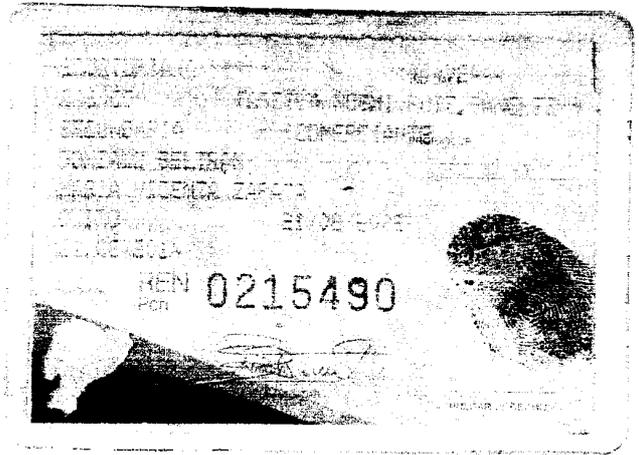
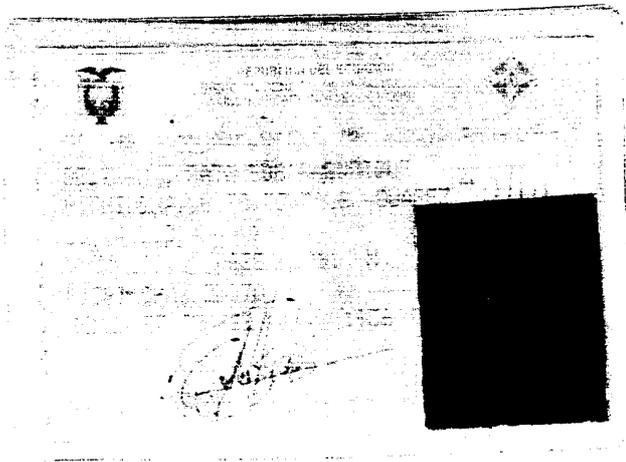
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 19H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señora Presidenta de la Junta, los accionistas y el señor Secretario que certifica.


Edgar Beltrán Zapata
Accionista- Secretario


Esthela Beltrán Ruíz
Presidenta- Accionista


Carlos Albán Sánchez
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

076-0045 **1704256195**
 NUMERO CEDULA

BELTRAN ZAPATA EDGAR ENRIQUE

PROVINCIA DISTRITO
 OTCOCOLLAS CANTON
 PARROQUIA *San Blas*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una hoja(s) uñ(oc) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualments a mi cargo conforme lo ordena la ley.

Quito a, 24 de Julio de 2007

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

00000 7

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA
CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE **RESCILIACION DE LA ESCRITURA**
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. OTORGADO POR: **LA**
COMPAÑÍA ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES.
FIRMANDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL
SIETE.



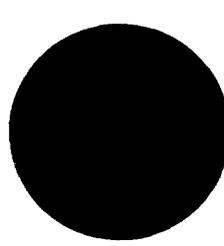
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Gonzalo Merlo Pérez , Intendente de Compañías de Quito Encargado , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 07.Q.IJ.003902 de 27 de Septiembre del 2007 , tomé nota de la aprobación de la escritura de Resciliación , Aumento de Capital suscrito , fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la COMPAÑIA ACSUIN SOCIEDAD ANONIMA ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES , al margen de la correspondiente matriz de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la referida Compañia , celebrada ante mí el veinte y tres de Septiembre del año dos mil cuatro , y en los términos constantes en la escritura que antecede .- Quito , a 8 de Octubre del 2007 .-

Dr. Juan Villacís P.
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

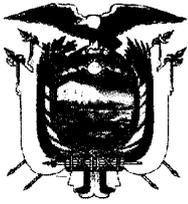
00000 9

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2007, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.003902, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. QUITO, A 30 DE OCTUBRE DEL 2007.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

0000010



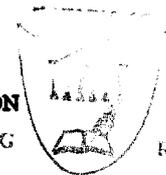
RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES. Celebrada ante mí, con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y siete; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 3902, emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha veinte y siete de septiembre del año dos mil siete.- Quito a, veinte y uno de noviembre del año dos mil siete.



~~Dr. GONZALO ROMAN CHACON~~

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

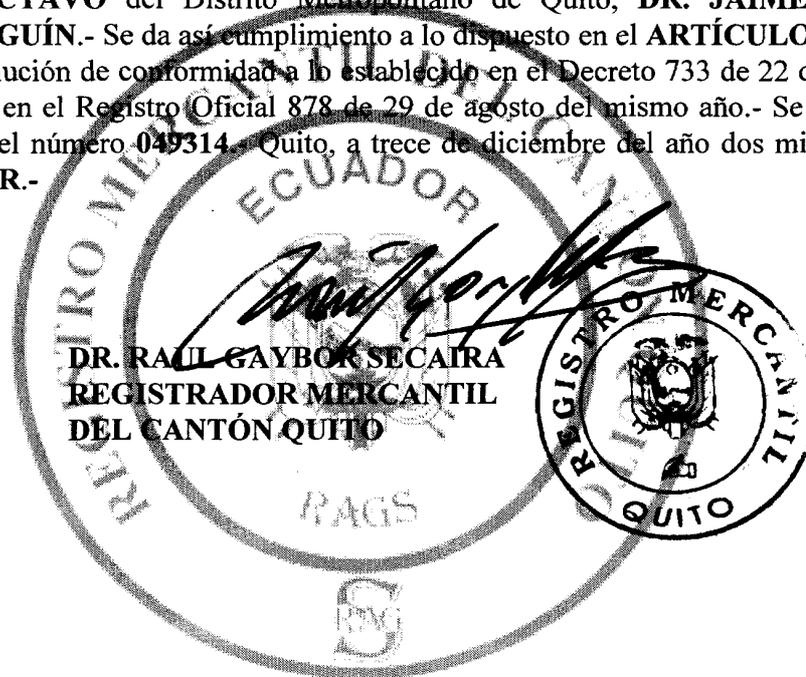


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000011

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 27 de septiembre de 2.007, bajo el número **3707** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1093** del Registro Mercantil de nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1723 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES**", otorgada el veinticuatro de julio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049314** - Quito, a trece de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

